

MERCIRIA

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3292 Precio S/. 200 Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez Ecuador. Martes 10 de Noviembre de 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.

0000014

1.- CELEBRACION, APROBACION E INS CRICION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de agosto de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002368 de 2 octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 11.517 el 30 de octubre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la administración de bienes raíces, pudiendo dentro de esta actividad adquirir toda clase de bienes inmuebles; constituir propiedad horizontal sobre edificios y casas; vender, arrendar y subarrendar; B) Prestar, a cualquier persona natural o jurídica que lo necesitare, servicios temporales o permanentes con personal adiestrado en diversas labores, tales como: cocineras, mucamas; lavanderas; jardineros; empleadas domésticas; niñeras; oficinistas; conserjes; personal de limpieza y aseo; profesores de enseñanza o educación; tapizadores; gasfiteros, albañiles; pintores de brocha gordas; carpinteros, plomeros, salones; soldadores; macánicos; electricistas; técnicos de refrigeración, técnicos biológicos, secretarias; ayudantes de contabilidad; operadores de equipos de oficina y computación; recepcionistas; vendedores ambulantes, loteros; cajeras; y en general prestar servicios con personal de cualquier profesión u oficio en actividades profesionales o científicas, con excepción de los servicios de seguridad y guardianía. C) A la promoción de empresas y a la prestación de servicio técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales, agropecuarios, bioacuáticos y comerciales; así como prestar servicios de computación, de contacto con suministradores de equipos y de trámites de importación de los mismos D) A la actividad agropecuaria, a la agricultura en general y especialmente al cultivo y exportación de banano; a la ganadería en todas sus fases; y a la cría de todo tipo de animales tales como ranas comestibles o ranarios; E) A la industrialización de todos los productos de la industria de los frutos, especialmente de los mangos, cítricos y de granos en general, pudiendo para este fin, importar maquinarias y equipos para su uso; En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.-

5.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente indistintamente debiendo solicitar a la Junta General autorización para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles de la compañía.-

Guayaquil, noviembre 6 de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.